



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000095 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 23 ABR 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 064-2018/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de Abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

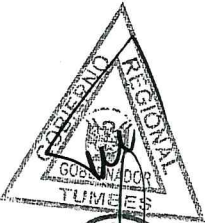
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece los Principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Seguro Integral de Salud - SIS a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados, las mismas que deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, publicarse en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1163, que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del SIS, establece que la transferencia de fondos o pagos que efectúe la entidad requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables; de igual modo, dispone que en los convenios que se suscriba con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas podrá establecerse diferentes modalidades o mecanismos de pago;

Que, el artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1163, aprobado por Decreto Supremo Nº 030-2014-SA, dispone que los Convenios suscritos por el SIS con las IPRESS públicas, además de las condiciones mínimas establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, deben contener las condiciones particulares para la prestación del servicio, coberturas, entre otros aspectos;

Que, el artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1163, aprobado por Decreto Supremo Nº 030-2014-SA, dispone que los Convenios suscritos por el SIS con las IPRESS públicas, además de las condiciones mínimas establecidas por la Superintendencia





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000095 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 23 ABR 2018

Nacional de Salud - SUSALUD, deben contener las condiciones particulares para la prestación del servicio, coberturas, entre otros aspectos;

Que, el artículo 15 del mencionado Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1163 dispone que el SIS establece la distribución de los montos transferidos a las unidades ejecutoras para cubrir los gastos de gestión y reposición;

Que, conforme a las cláusulas establecidas en los Convenios de Compra de Servicios de Salud, la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud, ha procedido a realizar el cálculo de los importes a transferir a las Unidades Ejecutoras de los gobiernos regionales de Apurímac, Cajamarca, Huancavelica, Lambayeque Moquegua, Pasco, San Martín y Tumbes, y mediante Informe Nº 015-2018-SIS/GNF-SGF/PMRA con Proveído Nº 177-2018-SIS/GNF, propone que se realice la transferencia de los recursos financieros a las Unidades Ejecutoras de los gobiernos regionales precitados, correspondiente al monto total inicial a transferir por Unidad Ejecutora, la cual resulta de multiplicar el Valor Total Calculado por Mes (VTCM) por el número de meses acordado por las partes, utilizando la metodología establecida en el Convenio de Compra de Servicios de Salud, de acuerdo a la disponibilidad de los créditos presupuestarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 064-2018/SIS, se resuelve, Artículo 1º, Aprobar la transferencia de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – SIS, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, y al Calendario Abril de 2018, a favor de las Unidades Ejecutoras pertenecientes a los Gobiernos Regionales descritos en la parte considerativa, en el marco de los Convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (3'226,176.00); Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

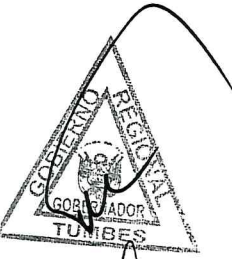
De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2018, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución



Handwritten signature





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000095-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 23 ABR 2018

Jefatural Nº 064-2018/SIS, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (3'226,176.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FTE. DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (3'226,176.00) and its sub-items.

Summary table for INGRESOS. Rows include TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES (1'888,650.00), TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES (1'337,526.00), and TOTAL INGRESOS (3'226,176.00).

EGRESOS

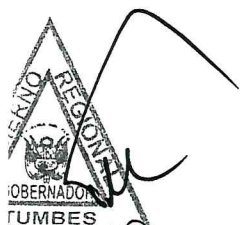
(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA : 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

PRODUCTO: 3033255 Niños con CRED





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000095 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 23 ABR 2018

Completa según edad

ACTIVIDAD: 5000018 Atención a niños Con crecimiento y desarrollo - CRED completo para su edad

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 177,229.00

PRODUCTO: 3033256 Niños con suplemento De3 hierro y vitamina A

ACTIVIDAD: 5000019 Administrar suplemento De hierro y vitamina A

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios 177,230.00

PRODUCTO: 3033311 Atención de Infecciones respiratorias Agudas

ACTIVIDAD: 5000027 Atención a niños Con Infecciones respiratorias Agudas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 181,402.00

PROGRAMA: 0002 SALUD MATERNO NEO NATAL

PRODUCTO: 3033172 Atención pre natal Reenfocada

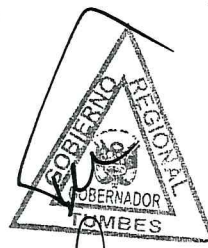
ACTIVIDAD: 5000037 Brindar atención Pre natal reenfoada

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 255,245.00

PROGRAMA: 0016 TBC-VIH/SIDA

PRODUCTO: 3043969 Personas diagnosticadas Con VIH/SIDA que acuden a los Servicios y reciben atención integral

ACTIVIDAD: 5000079 Brindar atención Integral a personas con diagnostico





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000095-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 23 ABR 2018

De VIH que acuden a los servicios

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 24,457.00 ✓

PROGRAMA: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

PRODUCTO: 3043983 Diagnostico y Tratamiento de enfermedades Metaxenicas

ACTIVIDAD: 5000093 Evaluación, diagnostico Y tratamiento de enfermedades Metaxenicas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 66,021.00 ✓

PROGRAMA: 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO: 3000015 Valoración clínica Y tamizaje laboratorial De enfermedades crónicas No transmisibles

ACTIVIDAD: 5000113 Evaluación clínica Y tamizaje laboratorial De personas con riesgos De padecer enfermedades Crónicas no transmisibles

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 86,584.00 ✓

PRODUCTO: 3000681 Atención Estomatológica Recuperativa

ACTIVIDAD: 5000105 Atención Estomatológica recuperativa Básica en niños, gestantes y Adultos mayores

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 30,000.00 ✓





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000095 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 23 ABR 2018

PROGRAMA: 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

PRODUCTO: 3000004 Mujer tamizada
En cáncer de cuello uterino

ACTIVIDAD: 5006002 Tamizaje con Papanicolaou
Para detección de cáncer de cuello Uterino

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 51,979.00



PRODUCTO: 3000816 Persona atendida con Lesiones pre malignas de cuello uterino.

ACTIVIDAD: 5006005 Tamizaje en mujer con Examen clínico de Mama para Detección de cáncer de mama

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 25,494.00

PROGRAMA: 0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

PRODUCTO: 3000699 Población con Problemas psicosociales Que reciben atención oportuna Y de calidad

ACTIVIDAD: 5005189 Tratamiento de Personas con problemas psicosociales

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 50,649.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD: 5000619 Control sanitario





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000000095 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 23 ABR 2018

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	195,765.00
ACTIVIDAD:	5001171 Seguro integral De salud	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	549,595.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No financieros	17,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		1'888,650.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

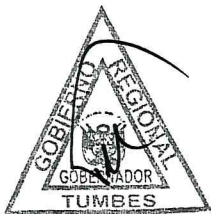
PROGRAMA: 0001 PROGRAMA
ARTICULADO
NUTRICIONAL

PRODUCTO: 3033311 Atención de
Infecciones respiratorias
Agudas

ACTIVIDAD: 5000027 Atención a niños
Con Infecciones respiratorias
Agudas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 26,597.00

PROGRAMA: 0002 SALUD





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000095-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 23 ABR 2018

NEO NATAL

PRODUCTO: \ 3033294 Atención de la Gestante con complicaciones

ACTIVIDAD: \ 5000044 Brindar atención A la gestante con Complicaciones

G.G.G: \ 2.3 Bienes y Servicios 240,491.00 ✓

PROGRAMA: \ 0016 TBC –VIH SIDA

PRODUCTO: \ 3043968 Población con infecciones De transmisión sexual reciben Tratamiento según guías clínicas

ACTIVIDAD: \ 5000078 brindar a población Con infecciones de transmisión Sexual tratamiento según guías clínicas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 16,194.00 ✓

PROGRAMA: \ 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

PRODUCTO: \ 3043983 Diagnostico y Tratamiento de enfermedades Metaxenicas

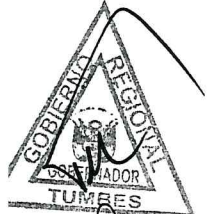
ACTIVIDAD: \ 5000093 Evaluación, diagnostico Y tratamiento de enfermedades Metaxenicas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 2,128.00 ✓

PROGRAMA: \ 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO: \ 3000017 Tratamiento y Control de personas con Diabetes

ACTIVIDAD: \ 5000115 Brindar tratamiento A personas con diagnostico





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000095-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 23 ABR 2018

A personas con diagnostico De diabetes mellitus

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 72,174.00 ✓

PROGRAMA: 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

PRODUCTO: 3000372 Atención de la Leucemia que incluye: diagnóstico y tratamiento

ACTIVIDAD: 5006027 Tratamiento de Leucemia.

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 340.00 ✓

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD: 5001563 Atención en Hospitalización

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 979,602.00 ✓

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES.

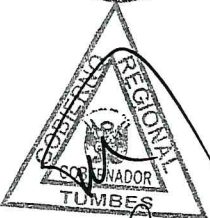
1'337,526.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

3'226,176.00 ✓

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000095 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 23 ABR 2018

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes y 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR